



01793
DECRETO N° _____

PADRE LAS CASAS,

04 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500, de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- Los Términos Técnicos de Referencia correspondiente a "Certificación Estanque de Combustible Central Térmica, Municipalidad de Padre Las Casas"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la importancia de contar con la Certificación de la Central Térmica, Municipalidad de Padre Las Casas.

DÉCRETO:

- 1.- Apruébese, en todas sus partes los Términos Técnicos Administrativos de Referencia denominado "Certificación Estanque de Combustible Central Térmica, Municipalidad de Padre Las Casas".
- 2.- Considérese, el contenido de los siguientes Términos Técnicos como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Impútese, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 22.06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" área de gestión interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MAURICIO VIAL GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MVG/vjl

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Adm. Municipal
- Oficina de Partes.

106595